
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.058/07: Especialización en Antropología Social, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Agosto de 2008 durante su Sesión N° 273.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Antropología Social, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial; su plan de estudios es estructurado. Corresponde señalar que, mientras que en la solicitud de acreditación se informa que su dictado será continuo, en el soporte electrónico se consigna que será a término.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Filosofía, Licenciatura y Profesorado en Historia, Licenciatura en Cine y TV, Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura en Pintura/Escultura/Grabado, Licenciatura en Letras Clásicas y Profesorado en Letras Clásicas, todas las cuales otorgan títulos oficialmente reconocidos por resolución del Consejo Superior de la Universidad, y convalidados por la autoridad conforme a la normativa vigente; Profesorado en Filosofía (con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación (R.M.) N° 0797/05, Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (R.M. N° 0762/03), Licenciatura en Teatro (R.M. N° 1117/93), Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (R.M. N° 0907/96), Licenciatura en Archivología (R.M. N° 0228/00), Licenciatura en Geografía (R.M. N° 0192/03), Licenciatura en Letras Modernas (R.M. N°1188/05) y Profesorado en Letras Modernas (R.M. N° 0310/03). También se dictan un Profesorado en Artes Plásticas y una Licenciatura y Profesorado en Instrumentos, carreras cuyos títulos aún no han sido oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Antropología (acreditada, con categoría Cn por Res. CONEAU N° 407/01 y con título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0173/02). Conjuntamente con este proyecto se presentan para su evaluación la Especialización en Video y Tecnologías Digitales y la Especialización en Psicopedagogía.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 130/2007 del Consejo Superior (CS), de creación de la Carrera de Antropología Social, cuyo anexo incluye su plan de estudios y reglamento; y Res. CS N° 02/03, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNC.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Consejo Académico.

Serán funciones del Director presidir el Consejo Académico, integrar las actividades organizativas y pedagógicas de la Especialización con la Maestría en Antropología, y supervisar el desarrollo general de la primera. El Consejo Académico estará integrado por el Director y otros 2 miembros. Será el órgano responsable de la gestión técnica-pedagógica, siendo sus principales funciones: asesorar al Director en el funcionamiento de la Especialización y en la legislación concerniente a reglamentos, relaciones interinstitucionales y convenios; colaborar en la búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento; establecer el monto de los aranceles y controlar la gestión económica de la Especialización.

El Director cuenta con el título de Licenciado en Antropología (Universidad Nacional de la Plata) y Doctor en Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires). Acredita antecedentes en la docencia y en la actualidad se desempeña como profesor titular de las cátedras de Ergología y Tecnología (en la Universidad Nacional de Catamarca) y de Área de Investigación del Museo de Antropología de la Institución. Acredita experiencia en gestión académica y en la formación de recursos humanos. Es Investigador Adjunto del CONICET y está adscripto al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 2. En los últimos cinco años ha publicado 1 libro, 5 capítulos de libros, 5 artículos en revistas con arbitraje, 3 artículos en revistas sin arbitraje y ha presentado 3 trabajos en congresos o seminarios. También ha integrado comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007, por Resolución CS N° 130/07. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 360 horas teóricas obligatorias, a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 docentes investigadores con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga, o bien de reconocida trayectoria en investigación y docencia en temas afines al del trabajo final. No se informan matrículas máxima o mínima de alumnos.

El cupo de becas parciales y completas será estipulado anualmente por el Consejo Académico de la Especialización. Los alumnos de la Facultad graduados en los 3 años anteriores al de la inscripción estarán libres de todo arancelamiento. Las fuentes de financiamiento provienen de la UNC.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, todos ellos estables, de los cuales 11 poseen título máximo de doctor y 2 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Antropología, Psicología, Historia y Sociología. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación, 13 tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Ninguno cuenta con experiencia en ámbitos no académicos.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. No se informan actividades de transferencia,.

La institución se ha presentado a evaluación externa llevada a cabo por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El posgrado de Especialización en Antropología Social surge como una necesidad propia de la Maestría en Antropología y el Museo de Antropología de la UNC. Es el resultado de un análisis de experiencias recogidas dentro de estos ámbitos, que supone una perspectiva de la Antropología como una ciencia abarcadora e integradora. La propuesta se orienta a instalar en el interior de otras disciplinas problemáticas puntuales aportadas por la Antropología.

En el campo académico, el posgrado se propone proveer de herramientas a los profesionales antropólogos y a otros científicos sociales (sociólogos, comunicadores, psicólogos u otros) que permitan analizar desde una perspectiva antropológica la realidad. Por consiguiente uno de los principales objetivos de esta Especialización está íntimamente ligado a la investigación antropológica. En el campo laboral, aportará herramientas para realizar lecturas alternativas de la realidad con un enfoque antropológico, lo que contribuirá a ampliar el área de conocimiento hacia el interior de otras profesiones.

Se observa vinculación entre la temática del proyecto y las carreras de grado y posgrado que se dictan en la Facultad. Esta vinculación promoverá espacios de intercambio entre las carreras de grado y posgrado, estableciendo diálogos productivos que se reflejarán no sólo en la formación académica sino en la participación en investigaciones comunes y en la formación de recursos humanos. El plantel docente participa de otras actividades de la unidad académica, particularmente en la Maestría en Antropología y en el Museo de Antropología.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Las líneas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en la unidad académica incluyen temáticas generales: Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Letras, Bibliotecología, Archivología y Artes. No es posible relacionar estas líneas con la temática específica del proyecto.

El posgrado cuenta con la normativa suficiente para regular su desarrollo.

La UNC ha firmado convenios marco con 11 universidades europeas, 4 universidades norteamericanas y 3 casas de estudios latinoamericanas. En todos ellos se mencionan intercambios de docentes, estudiantes e investigadores. La Facultad de Filosofía y Humanidades participa de 3 convenios específicos. Los convenios presentados no tienen relación directa con las problemáticas de este posgrado.

La distribución de responsabilidades y funciones entre los integrantes del gobierno de esta Especialización es adecuada. Tanto el Director como los miembros del Consejo Académico acreditan los antecedentes académicos y profesionales requeridos para ocupar los cargos para los cuales se los propone. Se evalúa positivamente que el Director designado sea también el Director de la Maestría en Antropología, docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades e investigador del CONICET. Los integrantes del Consejo Académico son docentes de la Maestría en Antropología, profesores de la Facultad de Filosofía y Humanidades e integrantes del Consejo Asesor de la Maestría en Antropología, y también son investigadores del CONICET.

El proyecto se inserta adecuadamente en la Facultad, vinculándose particularmente con la Maestría en Antropología. Cuenta con un marco normativo propio que garantizará su normal funcionamiento y una estructura de gestión bien delimitada. Los responsables del gobierno de la Especialización son idóneos para el desempeño de sus funciones.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Tanto a lo largo de la presentación como en la reglamentación adjunta se observan inconsistencias respecto al carácter continuo o a término del plan de estudios. Asimismo, aunque en la presentación se indica que se trata de un plan de estudios estructurado, este contempla seminarios optativos.

El plan de estudios no incluye actividades comunes con otras carreras. La organización, distribución en el tiempo y duración de las actividades curriculares son correctas. El diseño del plan de estudios prevé un tramo de 6 cursos obligatorios, 3 seminarios optativos, 1 taller

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

no obligatorio de redacción etnográfica, además del trabajo final. Este planteo se considera adecuado. La carga horaria total se adecua tanto a la organización curricular propuesta como al logro de los objetivos planteados, pero se advierte que no está previsto destinar parte de la misma a actividades prácticas tales como pasantías, trabajos de campo u otras, lo cual se considera central en un posgrado de especialización.

Los programas responden a los temas planteados en los cursos, y se corresponden con la estructura del plan de estudios y con los objetivos del proyecto. La bibliografía es adecuada y pertinente en algunos casos, pero en otros su actualización es muy dispar. En 4 de los programas no se plantean fundamentación, objetivos ni formas de evaluación. También se advierten en varios casos diferencias entre las denominaciones que recibe un mismo curso en el plan de estudios y en los programas remitidos: Teoría Social Contemporánea – Teoría Social; Antropología de las Relaciones Interétnicas – Relaciones Interétnicas; Antropología de la Violencia - Antropología de la Violencia y los Conflictos Socio-Políticos; y Antropología y Desarrollo- Antropología del Desarrollo. Por último, se adjunta el programa de un Curso de Antropología Médica que no integra el plan de estudios. La unidad académica debería remitir los programas de las asignaturas con la denominación con la que fueron aprobadas en el plan de estudios y conteniendo la totalidad de los datos solicitados.

Las modalidades de evaluación de las actividades curriculares se consideran pertinentes. Las mismas consistirán en lecturas obligatorias y complementarias, evaluaciones parciales, evaluaciones grupales y escritas, evaluaciones de proyectos, trabajos individuales escritos y otras. Cabe observar que las modalidades de evaluación se mencionan en forma genérica en la presentación, y sólo han sido explicitadas en 5 de los programas de los cursos o seminarios que integran el plan de estudios.

Según se informa en la presentación, no está prevista la realización actividades de formación práctica. Al respecto, debe considerarse el objeto de los posgrados de especialización que se establece en la RM N° 1168/97: “...profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo...”.

En el art. 20 del Reglamento de la Especialización se establece que “se admitirá como alumno regular a las personas que hayan egresado de una carrera universitaria de grado..”. Los aspirantes deberán someterse a una evaluación diagnóstica y a una entrevista de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

admisión, a cargo de un cuerpo de profesores estables de la Especialización designado a tales efectos. La evaluación diagnóstica versará sobre los propósitos y metas personales del postulante para realizar la Especialización y el desarrollo de su opinión sobre la articulación de la misma con su formación de grado. Tras la aceptación de la evaluación diagnóstica se hará la evaluación final de admisión. Esta tendrá carácter eliminatorio, y se realizará sobre la base de un análisis del curriculum vitae del postulante, el promedio obtenido en su carrera de grado y una entrevista personal. Los requisitos de admisión son adecuados, ya que si bien se admitirá una diversidad de titulaciones, se han previsto suficientes mecanismos para garantizar la posesión del nivel de destrezas requerido por el cursado. En el caso de aspirantes con formación de grado no afín con las Ciencias Sociales, y sobre la base de los resultados de los mecanismos de selección, el Consejo Académico podrá sugerir al postulante el cursado adicional y obligatorio de materias de grado extracurriculares que le permitan compensar la falta de formación en Antropología. Además, el art. 25 establece que “En el caso de aspirantes al posgrado sin título de grado universitario, la selección incluirá además una prueba escrita obligatoria con carácter eliminatorio, a partir de textos antropológicos seleccionados con anticipación”.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado pretendido, con la denominación del proyecto y con el título a otorgar. No obstante ello, deberían remitirse los programas de las asignaturas completos y con denominaciones acordes a las oportunamente aprobadas en el plan de estudios del posgrado. Asimismo, debería estar prevista la realización de actividades prácticas (pasantías, trabajos de campo u otras) que permitiesen a los alumnos ampliar su capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.

3. Proceso de formación

Del análisis de las fichas docentes surge que los integrantes del cuerpo académico tienen formación de grado y de posgrado en carreras que se corresponden con las problemáticas propias de la Especialización. Cabe observar que sólo 4 de los 13 integrantes del cuerpo académico residen en la ciudad de Córdoba.

Todos los docentes participan de proyectos de investigación y registran publicaciones en revistas internacionales y nacionales, son autores de numerosos libros, cuyas temáticas también se corresponden con las asignaturas para las cuales han sido convocados en este

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

posgrado. No está prevista la actuación de tutores, pero sí la participación de profesores invitados nacionales y extranjeros, cuyos nombres y fichas docentes no se adjuntan a esta presentación.

Las áreas de formación de los docentes son acordes a los cursos y seminarios planteados en la currícula del posgrado. Sus títulos de grado y posgrado incluyen licenciaturas en Historia, Antropología, Sociología y Psicología.

La mayoría de los docentes cuenta con experiencia en la dirección de tesis concluidas, a excepción de 3 docentes que dirigen actualmente tesis de posgrado y otro docente que no registra experiencia en este campo.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, la composición del cuerpo académico responde a los requerimientos de este posgrado. La cantidad y calidad de las publicaciones de sus integrantes relacionadas con las problemáticas a abordar permitirá enriquecer las bibliografías a emplear en los cursos.

Se ofrece un sistema de becas destinado a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, especialmente los graduados en los 3 años anteriores a la inscripción. No se informa el valor de los aranceles, ni matrículas máxima o mínima de alumnos. Este sistema de becas orientado a facilitar el ingreso de alumnos pertenecientes a la Unidad Académica potenciará la formación de posgrado y redundará en su beneficio.

Se dispondrá de 3 aulas con una capacidad total de 155 alumnos, una oficina de posgrado, y una sala de reuniones, espacios que se compartirán con otros posgrados de la unidad académica. Se considera que estos espacios son suficientes para la puesta en marcha de la Especialización. También se podrá utilizar el Museo de Antropología de la Facultad, que cuenta con 2 computadoras personales (PC) en red y con acceso a Internet. También se dispondrá del Gabinete de Educación, equipado con 3 PCs en red y con acceso a Internet, y del Laboratorio de Etnobiología, equipado con 1 PC con Internet e impresora. Tanto los recursos que ofrece el Museo como los gabinetes antes mencionados ofrecerán espacios y equipamiento necesario para el funcionamiento del posgrado.

La Unidad Académica dispone de 3 laboratorios de informática equipados con un total de 130 PCs con conexión a Internet e impresoras. También cuenta con una sala de videoconferencia equipada con una *notebook*, una pantalla de proyección y un equipo de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

videoconferencia. Docentes y alumnos disponen de una sala de informática de la Facultad, equipada con PCs con conexión a Internet. El equipamiento informático es suficiente.

La Biblioteca Central de la Facultad cuenta con 150.000 volúmenes e infraestructura que permite el acceso *on line* de material y el manejo de suscripciones, del archivo y del acervo histórico. Dispone de equipamiento informático para docentes y alumnos (32 PCs, scanners e impresoras), así como de acceso a bases de datos y con conexiones a redes informáticas.

La Especialización también dispondrá de la Biblioteca de Antropología “Aníbal Montes” para uso exclusivo. De los 13.000 volúmenes que componen su fondo, 6084 están relacionados con la temática de posgrado, y cuenta con 12 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la propuesta, entre las que figuran: *Current Antropology*, Estudios Atacameños, *Journal of Anthropological Research* y Revista Española de Antropología Americana. Dispone de acceso a las bases de datos *on line* EBSCO, JSTOR, Scielo y conexiones a bibliotecas virtuales como la Biblioteca Electrónica de la SECyT . También está asociada a la base de datos *off line* de la British Library Document Supply Centre (BLDSC). La Biblioteca está equipada con computadoras que permiten la consulta de bases de datos en la sección préstamo.

Se considera que los recursos bibliográficos son suficientes y pertinentes.

Se prevé aumentar el número de volúmenes de la biblioteca, a partir de la compra anual de libros y de donaciones realizadas por los docentes. La Maestría en Antropología aporta anualmente un monto en efectivo para el funcionamiento y mantenimiento de la Biblioteca.

En conclusión, se considera que el cuerpo académico reúne los requisitos necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto. Se dispone de un acervo bibliográfico importante, que comprende textos, revistas especializadas y material de acceso virtual. El equipamiento informático es suficiente y los espacios físicos disponibles permitirán un normal desarrollo de las actividades programadas.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final monográfico inédito, en el que a través la definición de un problema o tema los alumnos deberán integrar los conocimientos adquiridos y articularlos con sus respectivas trayectorias profesionales o de grado. El alumno elegirá el tema o problema del trabajo, el cual deberá elaborar en forma

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

personal contando con la dirección de un investigador de grado académico de igual o superior a especialista y con reconocidos antecedentes en el tema. La evaluación del trabajo final estará a cargo de un tribunal conformado por docentes investigadores con título de posgrado y reconocida trayectoria en docencia e investigación en tema afines.

De las 7 actividades de investigación informadas, una no estaba vigente al momento de efectuarse la presentación. Cinco de los directores de esos proyectos integran el cuerpo académico de la Especialización, y otras tantas actividades desarrollan temáticas que se relacionan con los cursos que conforman el plan de estudios presentado. Entre las últimas se destacan “Cultura Escrita, Mundo Impreso y Campo Intelectual”, “Etnografías de la Violencia. Estudio sobre la violencia y el delito en el interior” y “Sistema Colonial y su crisis: Córdoba 1750-1850”, pues son financiadas por el CONICET y la Secretaría de Ciencia y Técnica de UNC. En todas ellas participa una mayoría de investigadores externos al programa. En 3 casos, se da cuenta de publicaciones. Cabe señalar que no está prevista la participación de alumnos en estas actividades. Sobre la base de lo expresado se concluye que las actividades de investigación son suficientes. No obstante ello, se considera conveniente que se tienda a incrementar la participación del cuerpo académico en actividades de investigación y que se contemple la posibilidad de incorporar en ellas a los alumnos. Estas investigaciones tendrían un importante impacto en el proceso de formación en tanto sus resultados se expresen en publicaciones y se incluyan en el desarrollo de las clases teóricas que dicten los docentes investigadores. o enriquezcan el material bibliográfico a través de fichas o guías de estudio.

No se informan actividades de transferencia.

La orientación de los alumnos durante el cursado quedará a cargo del Director. La supervisión en cada materia estará a cargo del docente, mientras que el control de asistencia y cumplimiento de las actividades curriculares estará a cargo de la Secretaría de la Especialización.

Se realizará un seguimiento de la actividad de evaluación de los docentes (plazos de entrega de las correcciones de los trabajos finales y cumplimiento de sus obligaciones en la fase de evaluación final de los alumnos) a través de la Secretaría de la Especialización, la cual registrará el ingreso y devolución de los trabajos finales. También se evaluarán cuantitativamente el porcentaje de alumnos aprobados y el promedio de las notas. Se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

implementará un sistema de evaluación de los docentes mediante una encuesta anónima que se realizará al finalizar cada curso. Periódicamente se realizarán reuniones de diálogo y opinión con alumnos avanzados, con el fin de evaluar el desarrollo del posgrado, las que irán acompañadas por encuestas a los alumnos en distintas etapas del cursado.

Los mecanismos propuestos para la evaluación y seguimiento de la actividad docente y la orientación y seguimiento de los alumnos se corresponden con los objetivos planteados.

Tanto la modalidad de evaluación final como los mecanismos propuestos para la orientación y seguimiento de los alumnos durante la elaboración de este se consideran adecuados. Este juicio se extiende a los mecanismos de supervisión y seguimiento de la actividad docente. Las actividades de investigación en curso se consideran suficientes, pero se sugiere considerar la participación de alumnos en ellas.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Las medidas previstas para mejorar las condiciones de formación (incremento de bibliografía y de infraestructura) se consideran adecuadas.

La fundamentación de la propuesta es adecuada. El proyecto reviste fundamental importancia en relación con las problemáticas contemporáneas que exigen una mirada desde la Antropología Social, a partir de aquellas situaciones en las que desigualdades y la exclusión, profundizadas por las políticas implementadas en las últimas décadas, son más significativas. Es necesario construir nuevos conocimientos, a partir de actividades de investigación cuyos resultados apunten no sólo a la formación de antropólogos, sino que cubran un ámbito de formación en el que participen profesionales de otras disciplinas. En este sentido, se considera que interdisciplinarizar el conocimiento implica no solamente ampliar horizontes profesionales, sino también enriquecer a quienes participan de la experiencia.

El proyecto presenta varias fortalezas. La reglamentación presentada es precisa en relación con el cursado y adecuada en lo concerniente a la presentación del trabajo final. Los objetivos que se plantean responden a la formación de una especialista en Antropología Social. El plan de estudios es pertinente. El cuerpo docente reúne las condiciones requeridas para la formación de especialistas, y la infraestructura disponible es suficiente y adecuada para el desarrollo de las actividades programadas.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sin embargo, también se advierten debilidades, entre las que pueden mencionarse: la falta de precisión en torno al carácter del plan de estudios: a término o continuo; el elevado porcentaje de docentes que no residen en la ciudad prevista para el dictado; inconsistencias en torno al nombre de los seminarios optativos, entre otros “Teoría Social Contemporánea” o “Teoría Social”; ausencia de la nómina de docentes invitados nacionales y extranjeros, con sus respectivas fichas docentes; ausencia de actividades de transferencia en curso y, principalmente, falta de previsión de actividades prácticas a realizar por los alumnos, las que según la normativa ministerial vigente son centrales en los posgrados de especialización.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Corresponde señalar que, mientras que en la solicitud de acreditación se informa que su dictado será continuo, en el soporte electrónico se consigna que será a término. Asimismo, aunque en la presentación se indica que se trata de un plan de estudios estructurado, este contempla seminarios optativos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que el plan de estudios de la Especialización es semi-estructurado. En cuanto al carácter del proyecto, se informa que es a término, y no de carácter continuo como figuraba en la presentación original. Se ha corregido esta información en el ítem 0 de la nueva solicitud de acreditación.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que ha informan el carácter del proyecto y la estructura de su plan de estudios.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que se ha aclarado el carácter del proyecto (a término) y la estructura del plan de estudio (semiestructurado).

Debilidad N° 2: No se informan las matrículas máxima o mínima de alumnos a admitir.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No, no se aportan nuevos elementos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

No, no se aportan nuevos elementos.

Debilidad N° 3: No se informan actividades de transferencia.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se incluyen en la presentación actual las actividades de transferencia que se realizan en el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en las cuales participan docentes de la Especialización en Antropología Social. Se anexan 6 fichas de actividades de transferencia: Antropología y Comunidades, Consultorías Judiciales, Proyecto Institucional del Museo de Antropología, Antropología Forense: Recuperación de Identidades, Patrimonio Cultural y Desarrollo: la puesta en valor de las culturas regionales; Arqueología de la Represión: Recuperación de Presencia Humana en Centros de Detención.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, son significativos pues se informa el desarrollo de actividades de transferencia que no constaban en la presentación original.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que las actividades de transferencia se consideran adecuadas, son relevantes y satisfacen la demanda de formación prevista en el plan de estudios.

Debilidad N° 4: La carga horaria total se adecua tanto a la organización curricular propuesta como al logro de los objetivos planteados, pero se advierte que no está previsto destinar parte de la misma a actividades prácticas tales como pasantías, trabajos de campo u otras, lo cual se considera central en un posgrado de especialización. Según se informa en la presentación, no está prevista la realización actividades de formación práctica. Al respecto, debe considerarse el objeto de los posgrados de especialización que se establece en la RM N° 1168/97 (profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo).

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La institución informa que se ha incorporado en el plan de estudio un espacio curricular obligatorio específico para la realización de prácticas supervisadas al terminar el cursado regular de las materias. A los fines de implementar esta nueva actividad curricular, se realizó una modificación del plan de estudios de la carrera y del artículo N° 33 del Reglamento de la Especialización en Antropología

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Social, mediante Res. N° 114/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Esta última resuelve aprobar las modificaciones del plan de estudios de la Especialización (previamente aprobado por Resolución CS N° 130/07), a fin de incorporar en el cuarto cuatrimestre un espacio destinado a las prácticas supervisadas. Asimismo, se modifica el Art. 33 del Reglamento de la Especialización, el cual queda redactado de la siguiente forma: La obtención del grado se logrará tras la realización de prácticas supervisadas más la presentación y aprobación de un Trabajo Final. “Las prácticas supervisadas consistirán en la ejecución de una pasantía en una institución por el término de 120 horas, en la que se pondrá en juego la formación recibida en la carrera a través del análisis e interpretación de situaciones de situaciones a partir de las cuales se elaborarán las propuestas específicas para la realización del trabajo final. Este se centrará en la presentación de una monografía extensa donde se integran los conocimientos adquiridos, la experiencia adquirida en la práctica supervisada y su articulación con la trayectoria profesional o de grado previa del alumno a través de la definición de un problema o tema, y deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser resultado de una elaboración personal, ser realizado en forma individual; ser inédito; contar con la dirección de un investigador de grado académico igual o superior al que se otorga la Especialización, o con reconocidos antecedentes en el tema”. Finalmente, la mencionada resolución establece que las actuaciones se elevan al Consejo Superior para su aprobación.

Se agrega una versión electrónica del listado de 1400 instituciones con las cuales de la UNC tiene convenios vigentes para la realización de pasantías, el cual incluye el nombre de cada institución, su dirección, la fecha del convenio y la persona responsable.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, son significativos porque se ha modificado el plan de estudios incorporando un tramo para la realización de pasantías.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque la ampliación de la carga horaria y la existencia de convenios demuestran la capacidad para el desarrollo de pasantías. De todas maneras, se recomiendan la designación de docentes que supervisen dichas actividades, a fin de potenciar sus posibilidades formativas; y la instrumentación de convenios específicos para el desarrollo de las pasantías.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Debilidad N° 5: La bibliografía de los programas es adecuada y pertinente en algunos casos, pero en otros su actualización es muy dispar. En 4 de los programas no se plantean fundamentación, objetivos ni formas de evaluación. También se advierten en varios casos diferencias entre las denominaciones que recibe un mismo curso en el plan de estudios y en los programas remitidos: Teoría Social Contemporánea – Teoría Social; Antropología de las Relaciones Interétnicas – Relaciones Interétnicas; Antropología de la Violencia - Antropología de la Violencia y los Conflictos Socio-Políticos; y Antropología y Desarrollo- Antropología del Desarrollo. Por último, se adjunta el programa de un Curso de Antropología Médica que no integra el plan de estudios. La unidad académica debería remitir los programas de las asignaturas con la denominación con la que fueron aprobadas en el plan de estudios y conteniendo la totalidad de los datos solicitados. Cabe observar que las modalidades de evaluación se mencionan en forma genérica en la presentación, y sólo han sido explicitadas en 5 de los programas de los cursos o seminarios que integran el plan de estudios.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La Institución informa que se hicieron las correcciones correspondientes en las denominaciones de algunos cursos, cuyos nombres habían sido resumidos en algunos puntos de la presentación por cuestiones de orden práctico. En la presentación actual se consideran los nombres completos de cada materia. Asimismo, se completaron los programas de los cursos cuya presentación había sido incompleta, incluyendo además de contenidos y bibliografía, objetivos, modalidades de dictado, evaluación y promoción.. Se adjuntan dichos programas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se han revisado los programas, completándolos convenientemente.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque la información anexada da cuenta de la propuesta.

Debilidad N° 6: Se observa un elevado porcentaje de docentes que no residen en la ciudad prevista para el dictado y la ausencia de la nómina de docentes invitados nacionales y extranjeros, con sus respectivas fichas docentes.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se argumenta que en la solicitud de acreditación original se informaba acerca de la participación de profesores invitados, nacionales y extranjeros para el dictado de los cursos, por lo cual la CONEAU solicitó incluir

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

las fichas docentes correspondientes. Al considerar la invitación de docentes extranjeros como actividad a futuro del proyecto, y no una actividad concreta, la unidad académica considera pertinente aclarar que por dicho motivo no fueron incluidas esas fichas. Como se trataría de una actividad potencial, se decidió omitirla en la presentación.

(Se incluye el apartado 2 de la SA con la inclusión de la mencionada modificación en el ítem 2.3.1.)

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque las argumentaciones brindadas por la Institución resultan aclaratorias.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque se considera que las argumentaciones ofrecidas resultan adecuadas, y que no resulta un obstáculo mayor que los docentes no residan en el lugar previsto para el dictado.

Análisis global de la respuesta a la vista

En función de las modificaciones realizadas, se considera que el proyecto tiene altas posibilidades de completarse en forma exitosa, sobre todo en lo que compete en los temas vinculados a las propuestas de investigación, pasantías y transferencia. El proyecto presenta como fortalezas una reglamentación precisa y adecuada en lo concerniente en la presentación del trabajo final, así como también respecto de las pasantías y demás actividades de formación. Los objetivos y el plan de estudios presentados responden a la formación de un especialista en Antropología Social. El cuerpo docente reúne las condiciones requeridas, y la infraestructura disponible es suficiente y adecuada.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Antropología Social, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se estipulen las matrículas mínima y máxima de alumnos a admitir por cohorte.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

- Se instrumenten las medidas pedagógicas necesarias (nombramiento de docentes, seguimiento y evaluación de los alumnos) para el mejor aprovechamiento de las pasantías como instancia de formación.
- Se celebren convenios específicos para el desarrollo de pasantías.
- Se eleve al Consejo Superior para su ratificación la modificación del plan de estudios.